

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
L Sesión
11 de Diciembre de 2020

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 11 de Diciembre del año 2020, en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/83588361638?pwd=NG42Q0c1aXV5eWZrWTY0K2J6N2k1dz09> se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **L Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **L Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión. Los puntos a presentar son:

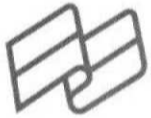
- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDA A NOMBRE DE:
 - 144498 [REDACTED]
 - 144409 [REDACTED]
- III. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PYME CRÉDITO A NOMBRE DE:
 - 144696 [REDACTED]
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

I. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDA A NOMBRE DE:

Toma la palabra José Alcalá, Ejecutivo de Evaluación en funciones de Ejecutivo de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día. Señala que el proyecto Consolida 144498 a nombre de [REDACTED] presenta las siguientes características:

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left and center.]



Generales del proyecto:

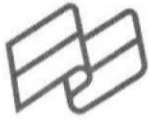
- Actividad: Comercializadora de Maquinaria y Equipo para la industria manufacturera.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 16 de Enero del 2016.
- No. de empleados: 5
- Productos que comercializa: Máquinas de coser y refacciones.
- Ubicación: [REDACTED]
- Página de internet: www.ccometa.com
- Monto solicitado: \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 36 meses y 3 meses de gracia a capital.
- Aportación del solicitante: \$334,000.00 (Trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: Consulta como PFAE Buena.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Excelente, acreditado bajo programa Avanza AVA- 71718, por un monto de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) en el año 2016 y CON-74813 por un monto de \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el año 2017, ambos liquidados.
- Buró de crédito del Representante Legal y Deudor Solidario: [REDACTED] (Accionista Mayoritario 60%), en su consulta como Persona Física con Actividad Empresarial y de acuerdo al Instructivo para calificar el Buró de crédito, reporta un historial Malo, aclara que corresponde a una tarjeta de crédito en Banamex, misma que en su momento la liquidó, teniendo un saldo a favor de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, para liquidar la tarjeta, tenía que retirar ese dinero, por lo que realizó una disposición en efectivo por el mismo monto y al momento, se generó una comisión por disposición, lo cual le está generando dicho historial, al expediente de crédito se anexa aclaración por escrito por parte de la participante y el comprobante de pago por el monto de la comisión \$21.00 (Veintiún pesos 00/100 M.N.), en su consulta como persona física reporta un BC Score de 625 puntos, considerada como Buena.
- Buró de crédito Deudor Solidario [REDACTED] (Accionista minoritario 40%) esposo de la Accionista y Representante legal, casados bajo régimen de Separación de Bienes, reporta un BC score de 713 como Excelente, aclara que nació en China, pero ya cuenta con su Nacionalidad Mexicana.
- Evidencia de Patrimonio: [REDACTED] es Deudor Solidario y Garante Hipotecario, el patrimonio evidenciado corresponde al mismo negocio ubicado en N1 - EL TORNADO 2
- Valor Avalúo del inmueble presentado como Garantía real y evidencia de patrimonio del Deudor Solidario: \$5'155,000.00 (Cinco millones ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); mismo que corresponde también a la garantía del crédito que se acaba de liquidar, el cual, en caso de ser autorizado, se cancelaría el gravamen en el mismo acto y se gravaría nuevamente a Fojal en primer lugar y grado.
- Cobertura: 1.71 a 1
- Ventas netas mensuales (promedio 2020): \$ 1'313,679.00 (Un millón trescientos trece mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta (promedio 2020): \$ 220,412.00 (Doscientos veinte mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros 3 meses por el periodo de gracia y \$107,182.00 (Ciento siete mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.M.) durante los 33 restantes
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 14,851,558.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera \$ 3'275,990.00 (Tres millones doscientos setenta y cinco mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Centro:

Continúa mencionando las marcas que la empresa maneja, aclara que la marca [REDACTED] está a nombre de la Representante Legal, aclara que ellos mandan maquilar a China la marca [REDACTED], reciben el contenedor de mercancía y se distribuye aquí, agrega que se cuenta con stock de todas las marcas y en caso de no contar con alguna se hace el pedido, aclara que de dichas marcas se cuenta con respaldo documental.



- Se cuenta con más de veinte años de experiencia en el giro, derivado de los empleos anteriores del accionista Horace Hung.
- Se cuenta con una marca comercial de máquinas de coser llamada [REDACTED] (registrada ante el IMPI a nombre de la Representante Legal)
- Se tiene el registro de importación.
- Se venden máquinas de coser que oscilan en precio de \$ 5,750.00 (Cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a \$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).
- Su principal proveedor en territorio mexicano es: Feiyue de México.
- Dos de sus principales proveedores en el extranjero son: [REDACTED]
- Considera como competidores a: MIUSA y Distribuidora Casa Díaz de Occidente.

Continúa con la exposición del reporte fotográfico, señala que el inmueble es patrimonio cultural en el centro histórico de Guadalajara, cuenta con una recepción y publicidad de la marca MEGAMAQ y se observa el inventario con el que cuenta aclara que se trata de una amplia gama de refacciones y máquinas, así mismo, se observa el vehículo con el que cuenta, menciona que también tiene tablas para las máquinas de coser, motores y refacciones, agrega que cuenta con una amplia gama de máquinas rectas, máquinas overlock, máquinas de dos agujas, zic zag, ojaladora, botonadora, presilladora, bordadora, cortadora de tela, cortadora de bies, cerradora de costal, así como una amplia gama de refacciones como bandas, cajas, volantes, pies, dientes, placas, cangrejos, rebanadores, bajantes, lámparas, tarjetas electrónicas, ganchos, discos, porta hilos, posiciones de agujadores, entre otras; aclara que prácticamente todas las habitaciones del inmueble están llenas de inventario.

Continúa exponiendo que, en la planta alta del inmueble, se encuentran las oficinas administrativas de ambos accionistas, una sala de juntas, agrega que dos veces al año acuden a la Expo Guadalajara, Eximoda en los meses de Enero y Junio de cada año, donde rentan un espacio para poder exhibir sus equipos y darse a conocer, también acuden a China periódicamente a una conferencia – exposición internacional que se llama Sisma donde acuden las empresas dedicadas a la industria textil en Asia.

Continúa exponiendo la bodega que se encuentra frente al domicilio anterior, en el cual se encontraba otro vehículo, aclara que tiene dos semanas con dicha bodega, la cual cuenta con reforzamientos en los accesos, cuenta con cámaras, alarmas, ahí se resguardan más máquinas y refacciones, aclara que la visita fue atendida por la Representante Legal de la empresa y su esposo.

Aclara que en cuanto a las ventas que reporta en estados financieros, el 50% de sus ingresos corresponde a la maquila con MEGAMAQ y el otro 50% de las ventas es de la comercialización, el horario que maneja es de Lunes a Viernes de 9:30 a 18:30 y Sábados de 9:30 a 14:00 horas.

Agrega que la empresa, cada año solicita 10 contenedores a China, cada contenedor trae aproximadamente 330 máquinas, aclara que se agregó evidencia documental al expediente, agrega que los traslados a México son vía marítima durante 15 días, llegando a Manzanillo y de ahí cinco días a Guadalajara.

Aclara que el destino del crédito será para capital de trabajo con el fin de mantener un amplio stock en refacciones, agrega que durante la visita se percató de la demanda con la que cuenta la empresa.

Toma la palabra Scarlet Cobián, Ejecutivo de Promoción Centro en funciones del Ejecutivo de Evaluación, para exponer el resultado de la viabilidad financiera, agrega que todos los indicadores fueron favorables:

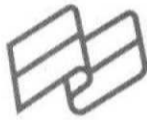
Capacidad de Pago

Índice de liquidez 9.87 de un mínimo de 1
Índice del ácido 2.67 de un mínimo de 0.50
Margen operativo 18.95 de un mínimo de 15.
Cobertura de deuda a corto plazo 11.82 de un mínimo de 2
Ciclo operativo de 12.43 días de un mínimo de 1.

Capacidad de Deuda

Apalancamiento 0.54 de un máximo de 2
Independencia financiera 2.37 de un mínimo de 1

Continúa mencionando que en cuanto a la evaluación paramétrica 5 C's obtuvo un puntaje aprobatorio de 84 /100, agrega que los rubros que no obtuvieron el 100% de sus puntos es la "C" de Conducta ya que obtuvo un puntaje de 14 de 20 puntos, debido a la conducta de la Representante Legal, quien reporta historial negativo en su reporte de buró de crédito como Persona Física con Actividad Empresarial, ya que presenta atraso hasta MOP 7 en su histórico de pagos, esto en dos cuentas con montos menores, una de ellas por concepto de servicios por un monto de \$155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos



00/100 M.N.), de la cual se presenta comprobante de pago, y otra cuenta derivada de un crédito bancario de una tarjeta que se canceló, quedando un saldo pendiente de \$21.32 (Veintiún pesos 32/100 M.N.) de la cual también se agrega documentación de soporte, incluyendo el recibo de pago correspondiente. En cuanto a las condiciones del sector, no obtiene puntaje dado que no pertenece a ningún sector estratégico, los demás si los cumple.

Comentarios del Análisis Financiero:

Cabe mencionar que los créditos anteriormente solicitados, también fueron destinados para capital de trabajo, ya que, al tratarse de una comercializadora, uno de sus principales activos es el inventario y dada la gran variedad de máquinas que ofrecen, es necesario contar con buen stock de mercancía, que además se importa principalmente, lo que implica que el volumen de compra sea mayor. Razón por la que la empresa requiere apalancarse con capital externo, destacando que el nivel de apalancamiento presentado se encuentra favorable en base al paramétrico aun considerando el nuevo pasivo.

En cuanto a la capacidad de pago, se considera favorable aún cuando al incluir el nuevo pasivo solicitado, el indicador obtenido es de 1.88 de un mínimo de 2, con lo que podemos concluir que por cada peso por pagar, cuenta con 1.88 pesos para hacer frente a sus obligaciones y considerando que los montos de los créditos anteriores con Fojal, pagados de forma correcta fueron de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) cubierto en un plazo de 12 meses y el segundo por un monto de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cubierto en un plazo de 36 meses, se considera un monto adecuado.

Por lo anterior se considera crédito viable con un riesgo normal.

Consideraciones:

El Representante Legal reporta mal historial crediticio como Persona Física con Actividad Empresarial ya que presenta atraso hasta MOP 7 en su histórico de pagos, esto en dos cuentas con montos menores, una de ellas por concepto de servicios por un monto de \$155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de la cual se presenta comprobante de pago, y otra cuenta derivada de un crédito bancario de una tarjeta que se canceló, quedando un saldo pendiente de \$21.32 (Veintiún pesos 32/100 M.N.) de la cual también se agrega documentación de soporte incluyendo el recibo de pago correspondiente.

Toma el uso de la palabra Fátima Iñiguez, para cuestionar si es que entonces no cuenta con capacidad de pago suficiente la empresa, a lo que Scarleet Cobián, menciona que conforme al paramétrico actual la capacidad de pago es superior al 11 de un mínimo de 2 y considerando el crédito obtiene un puntaje de 1.82 de un mínimo de 2, aclara que solo es informativo ya que no corresponde al paramétrico actual.

Posteriormente, la Secretario del Comité, procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de [REDACTED] a través de la solicitud 144498 correspondiente al programa Consolida, por un monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 11%. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

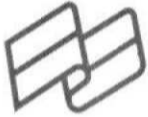
Considerar el historial crediticio del Representante Legal, ya que presenta atraso hasta MOP 07 en su histórico de pagos, esto en virtud de que se presenta documentación de soporte, respecto a dos cuentas con montos menores, una de ellas por concepto de servicios por un monto de \$155.00 de la cual se presenta comprobante de pago, y otra cuenta derivada de un crédito bancario de una tarjeta que se canceló, quedando un saldo pendiente de \$21.32 de la cual también se agrega el recibo de pago correspondiente.

II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDA [REDACTED]

Toma la palabra Claudia Topete, Coordinador de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición para autorización del proyecto del siguiente punto de la orden del día, inicia exponiendo los generales del proyecto.

Generales del proyecto:

- Actividad: Escuela del sector privado.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 19 de Septiembre de 2003.



- No. de empleados: 45
- Productos que ofrece: Servicios educativos de diferentes niveles: preescolar, primaria, secundaria y preparatoria.
- Ubicación: [REDACTED]
- Monto solicitado: \$ 1'133,961.00 (Un millón ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
- Destino y plazo: Equipamiento a 48 meses y 3 meses de gracia para pago de capital.
- Aportación del solicitante: \$ 283,490.00 (Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.)
- Descripción del programa de inversión: Sistema de paneles fotovoltaicos.

5 C's

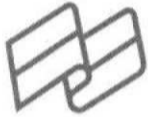
- Buró de crédito del solicitante: Buen historial crediticio solo cuenta con un crédito revolvente de \$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.).
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Excelente, acreditado de Fojal en 2012 por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con destino a equipamiento.
- Reporte de buró de crédito del Representante Legal y Deudor Solidario, [REDACTED] (Socia Industrial) en su consulta de buró como Persona Física con Actividad Empresarial reporta buen historial y con base al BC Score obtiene 702 como Excelente; quien aporta servicios y conocimientos para realizar el plan de estudios, modelo de negocio, entre otras cuestiones intelectuales.
- Reporte de buró de crédito del Deudor Solidario [REDACTED] (Socia capitalista 100%) obtiene un BC Score de 724, quien aporta capital y servicios a la empresa y se identifica como Beneficiario Controlador.
- Reporte de buró de crédito del Deudor Solidario [REDACTED] (Director General) obtiene un BC Score de 655, a quien se identifica como Hombre clave, aporta servicios y conocimientos para realizar el plan de estudios, modelo de negocio, entre otras cuestiones intelectuales.
- Evidencia de Patrimonio: [REDACTED] (Socio industrial) y [REDACTED] participan como Deudores Solidarios y Garantes Hipotecarios, el patrimonio evidenciado corresponde a dos lotes de terreno que comprenden un solo paño, es un predio rustico ubicado en [REDACTED]
- Valor Avalúo del inmueble presentado como Garantía real y evidencia de patrimonio de los Deudores Solidarios: \$2'650,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 2.33 a 1

Capacidad de Pago y Capacidad de deuda:

- Ventas netas mensuales (promedio 2020): \$ 710,851.56 (Setecientos diez mil ochocientos cincuenta y un pesos 56/100 M.N.)
- Utilidad neta (promedio 2020): \$ 116,592.00 (Ciento dieciséis mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: Sin considerar periodo de gracia, 1 primer pago por \$39,499.63 (Treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 63/100 M.N.) y 47 pagos restantes de \$ 29,861.50 (Veintinueve mil ochocientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.) aproximadamente. Considerando periodo de gracia para pago capital los primeros 3 meses \$ 29,861.50 (Veintinueve mil ochocientos sesenta y un pesos 50/100) en los primeros 3 meses y 45 pagos restantes por \$ 30,617.52 (Treinta mil seiscientos diecisiete pesos 52/100 M.N.) aproximadamente.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 6'112,282.00 (Seis millones ciento doce mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera \$ 211,859.00 (Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Comentarios de soporte al proyecto:

Continúa mencionando que la escuela opera comercialmente bajo el nombre de Centro Educativo Muralistas Mexicanos, aclara que se les cuestionó el por qué, del nombre y tal cual lo mencionan en su página de internet <https://muralistasmexicanos.edu.mx/index.html>, "tienen la firme convicción de que cada uno dibuja y forja su propia historia, su propio mural, su propio futuro de acuerdo a sus creencias, experiencias y conocimientos, haciendo propios los valores universales sin perder al arraigo de nuestras raíces mexicanas", cuidando además lo humano, lo social y lo incluyente, aclara que cuentan con servicios educativos para niños con diferentes capacidades, y es por ello que decidieron llamarlo así.



Agrega que los servicios que ofrece son Preescolar, Primaria, Secundaria, preparatoria y recientemente guardería y estancia infantil. Implementan varias herramientas de aprendizaje así como talleres, los cuales son: equinoterapia, artes: pintura, escultura, música y danza, natación, deportes y recreación, aquaterapia, computación y tics, taller de huerto: actividad para mantener el terreno, sembrar, regar, cosechar y preparar la tierra para el cultivo sin usar insecticidas ni químicos, torneos de ajedrez para desarrollar el análisis lógico-matemático, taller de autoconocimiento, talleres para padres, programas educativos internacionales, rincón de lectura, eventos culturales y exposiciones.

Adicionalmente, es el único Centro Acuático y Fitness en la zona. Cuenta con una alberca semiolímpica. Ofrecen actividades de: cursos de verano (Taekwondo), zumba, zumba fitness, aqua zumba, aquaerobics, rehabilitación y terapias para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que estén interesados en cuidar su salud, como Nado libre, Clases Mamá-Bebé, Zumba Fitness, Aquaerobics, Aqua Zumba, Rehabilitación, Clases particulares, los horarios que maneja son de Lunes a Viernes 8:00 am y 8:00 pm.

En cuanto a sus instalaciones, cuentan con un salón de psicomotricidad, aulas interactivas, salón de usos múltiples, auditorio, área de equino terapia, cafetería y comedores, alberca semi olímpica, techada y con agua templada, regaderas y vestidores, sala de espera, salón de fitness, tienda de artículos de natación, transporte escolar, jardines y estacionamiento para clientes.

Continúa exponiendo el reporte fotográfico, menciona que la visita fue realizada por el Originador Externo Alejandro Reynoso y atendida por la Representante Legal, donde se observan las oficinas administrativas y control escolar, agrega que en la visita se encontraba el Sr. Guillermo Director de la escuela, muestra algunos de los salones y talleres de música, la alberca, los baños, salones de primaria y preescolar.

Agrega que el valor agregado de escuela son sus valores y el servicio que ofrecen a niños con capacidades diferentes y requieren terapia, realizan talleres y ventas de interacción, cuentan con canchas de usos múltiples, un taller de huertos, el área de fitness y danza y muestra los reconocimientos que han tenido a lo largo de su trayectoria que son 17 años, cuenta con un médico escolar y una coordinación de natación.

Agrega que la institución respeta las características, habilidades, necesidades, gustos y circunstancias de cada persona (Incluyente). Tienen un plan de estudios enfocado a preparar niños y jóvenes con gran sentido humano, habilidades académicas y sociales. Ha participado en Concursos internacionales en Londres, Toronto, Washington y Cuba. Su marca comercial tiene reconocimiento y posicionamiento: Centro Educativo Muralistas Mexicanos. Fomentan la investigación, la práctica científica, tecnológica, deportiva, artística, terapias (Equino terapia y Aquaterapia). Tiene cobertura en distintos niveles educativos –Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato General, profesores calificados, instalaciones muy bien acondicionadas y tienen actividades extracurriculares

La inversión será destinada a equipamiento con eficiencia energética, conservando la congruencia con los valores de la escuela y aprecio a la naturaleza. Además de manera colateral, se reflejará un impacto positivo en la operación del negocio ya que permitirá mantener un nivel adecuado de costos a mercado objetivo y por ende en su rentabilidad y flujo clave para el logro de los objetivos estratégicos, operativos y financieros. Su web site es: www.muralistasmexicanos.edu.mx

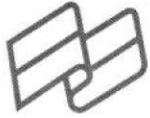
Se solicita como excepción la participación de la Deudor Solidario [REDACTED] actualmente tiene 73 años, al considerar la vida del crédito rebasaría el límite de edad permitido por las Políticas del financiamiento vigentes, se solicita excepción, ya que es la única socia que cuenta con el 100% del capital social y cumple con los demás requerimientos para participar como Deudor Solidario.

Toma la palabra Karina Ruelas para cuestionar cual es la capacidad de niños con la que cuenta y el costo de la mensualidad, a lo que Claudia Topete menciona que ahorita tienen aproximadamente 280 desde Kinder hasta preparatoria; agrega Aurora Barajas que el costo por colegiatura en preescolar la inscripción es de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y su mensualidad es de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/1000 M.N.). A nivel primaria son \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y una mensualidad de \$3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.), a nivel secundaria la inscripción es de \$9,000.00 y la mensualidad de \$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/1000 M.N.), a nivel preparatoria y Bachillerato son \$9,500.00 (Nueve mil quinientos de inscripción y la mensualidad de \$4,900.00 (Cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Continúa Aurora Barajas, Ejecutivo de Mesa de Control, para exponer el resultado de la viabilidad financiera, agrega que todos los indicadores fueron positivos:

Capacidad de pago

- Índice de Liquidez: obtiene un valor de 12.36 de un mínimo de 1.
- Índice del ácido: obtiene un valor de 12.36 de un mínimo de 0.5.
- Margen operativo: obtiene un valor de 17.61% de un mínimo de 15.



- Ciclo Operativo: obtiene un valor de 0.00 de un mínimo de 1 esto en cuando a la tendencia versus el año anterior, el ciclo económico es de 0.00 días.
- Cobertura de Deuda a Corto Plazo: obtiene un valor de 8.53 de un mínimo de 2.

Capacidad de deuda

- Apalancamiento: obtiene un valor de 0.23 de un máximo de 2.
- Independencia Financiera: obtiene un valor de 4.54 de un mínimo de 1.

Comentarios del Análisis Financiero:

Señala Aurora Barajas, que la cobertura de deuda a corto plazo presentada se calculó sin considerar el nuevo pasivo solicitado, a continuación, presenta el Dictamen de Evaluación, donde se pueden ver los diferentes escenarios. Menciona que en la evaluación paramétrica 5C's, el proyecto obtuvo 80.10 puntos de 100. Señala que este puntaje es debido a la "C" de condiciones del sector en donde obtiene 0 puntos de 10, todos los demás rubros se encuentran favorables.

Agrega que en cuanto a la conducta, el solicitante ya fue acreditado en el 2012 por un crédito de \$200,000.00 pagado de manera excelente, menciona que los deudores reportan un score en su buro 655 puntos el [REDACTED] considerado como buen historial y [REDACTED] reporta un Score de 702 con excelente historial, agrega que la señora [REDACTED] que es la socia capitalista reporta un BC Score de 724 puntos que también es Excelente.

Comenta que en cuanto a los indicadores considerando el paramétrico actual, detallados anteriormente, todos se encuentran positivos, sin embargo, se realizó un escenario considerando el crédito actual el cual detalla a continuación:

La evaluación paramétrica se realizó con una tasa anual del 12% correspondiente al programa.

Agrega que debido a que la empresa es del sector servicios, el resultado en la herramienta paramétrica de la fórmula Ciclo Operativo, es nulo, ya que los pagos de Clientes y proveedores se realizan en efectivo, de igual manera no reporta saldo en la cuenta de inventarios.

Menciona que, en cuanto al puntaje de la evaluación paramétrica, obtuvo un puntaje de 80/100, aprobado. Agrega que en cuanto a los indicadores se realizó un segundo escenario, debido a que se consultó el reporte de Buró de crédito con fecha 23 de Noviembre donde refleja un pasivo por \$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a una tarjeta de crédito empresarial, el cual no fue considerado dentro de la información financiera al cierre de Septiembre, la empresa manifiesta que al tratarse de una cuenta revolvante, procuran pagarla al corte y es utilizada para necesidades eventuales en efectivo, para efectos de su capacidad de pago, se realizó un escenario, considerando dicho pasivo en su balance, el cual por su naturaleza fue catalogado como pasivo circuiante, afectando directamente la cuenta de pérdidas y utilidades acumuladas, aún así, los indicadores se mantuvieron positivos, aun considerando el nuevo crédito solicitado, aclara que el indicador de cobertura de deuda baja a ser 3.69, el cual sigue siendo positivo.

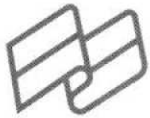
Se realizó un tercer escenario considerando el nuevo pasivo solicitado, tal cual se realizó en el proyecto presentado anteriormente, donde se observa que la cobertura de la empresa sigue siendo positiva con una cobertura de deuda a corto plazo de 3.09 de un mínimo de 2.

Así mismo, considerando el pasivo con Fojal y el total de la deuda reflejada en buró de crédito por \$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.), donde se observa que la cobertura de la empresa sigue siendo positiva con una cobertura de deuda a corto plazo de 2.09 de un mínimo de 2.

Agrega que el giro no pertenece a ningún sector estratégico, por lo cual no obtiene el puntaje de la "C" Condiciones del Sector, sin embargo, no es limitante para ser acreedor al crédito solicitado.

En cuanto a las pérdidas acumuladas en los ejercicios anteriores, se anexa aclaración mencionando que dichas pérdidas son debido al arranque de las operaciones, en función a la generación de gastos pre-operativos en comparación a los ingresos iniciales.

El proyecto de inversión, es para la adquisición de un sistema de paneles fotovoltaicos, el gasto de luz reportado en Estado de Resultados al cierre de Septiembre es de \$46,741.00 (Cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), se anexa como comprobante de domicilio del negocio, un recibo de luz del último bimestre Septiembre - Octubre con un pago de \$7,604.00 (Siete mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), como evidencia del gasto de energía eléctrica previo a la pandemia operando al 100% de su capacidad y de manera presencial, de igual forma, anexa el histórico de consumo a partir de 2018 del recibo de la CFE, donde se observa que su gasto ha sido constante, debido a que las instalaciones del inmueble requieren un consumo de energía continuo, sin embargo al implementar los paneles solares el beneficio será inmediato.



La empresa opera bajo el nombre comercial de **N2-ELIMINADO 1** cuenta con los permisos (REFRENDOS CICLO ESCOLAR 2019-2020) de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa, Dirección de Registro y Certificación, INFEJAL, para operar a nivel, Primaria, Educación Secundaria en modalidad general, Bachillerato General en la modalidad semi escolarizada.

La sociedad se encuentra integrada por tres socios; [REDACTED] quien cuenta con el 100% del Capital Social y actualmente tiene 73 años de edad por lo que, de acuerdo a las políticas, rebasaría el límite de edad permitido considerando el plazo solicitado de 48 meses.

Los otros dos socios [REDACTED] los reportan como Socios Industriales, dado que son quienes aportan sus conocimientos para el logro de los objetivos de la escuela, participando en la originación del crédito únicamente [REDACTED], al ser Garante Hipotecario y Deudor Solidario con evidencia de patrimonio.

Toma la palabra Fátima Iñiguez para cuestionar, de que ejercicios son las pérdidas que reporta, dado que se menciona que son desde que inició operaciones y tiene desde el 2003 en operación, A lo que Aurora Barajas menciona que se ven reflejadas en sus analíticas desde el 2014 y a partir de 2018 empieza a generar utilidad.

Posteriormente a lo expuesto, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de [REDACTED] a través de la solicitud 144409 correspondiente al programa Consolida, por un monto de \$1'133,961.00 (Un millón ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses con tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 11%. Considerando la edad presentada de la principal socia [REDACTED], quien actualmente tiene 73 años de edad. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

III. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PYME CRÉDITO A NOMBRE DE:

[REDACTED]

Toma la palabra Lizbeth Diaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del siguiente punto de la orden del día. Señala que el proyecto 144696 a nombre de [REDACTED] presenta las siguientes características:

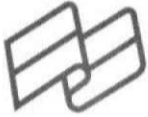
Generales del proyecto:

- Actividad: Fabricación de artículos de alfarería.
- Sector: Industria
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: opera desde el 24 de Mayo de 1994 pero tiene una modificación el 04 de Octubre de 2010.
- No. de empleados: 98
- Productos que comercializa: Artículos de alfarería, porcelana y loza.
- Ubicación: [REDACTED]
- Monto solicitado: \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 36 meses y 3 meses de gracia a capital
- Aportación del solicitante: \$ 555,556.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Agrega que la empresa es exportadora al 95% a inicios de año tienen que procurar tener insumos para entregar sus pedidos en calidad, tiempo y forma.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: Consulta como Persona Física con Actividad Empresarial Excelente.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta
- Buró de crédito del Representante Legal, Deudor Solidario y Beneficiario Controlador: [REDACTED] Macías (Accionista Mayoritario 99%), en su consulta como Persona Física con Actividad Empresarial y de acuerdo al Instructivo para calificar el Buró de crédito reporta un historial Malo, aclara que corresponde a una cuenta de CFE que tuvo un atraso el cual ya está al corriente y se anexa evidencia documental en el expediente de crédito, en su consulta como persona física reporta un BC Score de 664 puntos, considerada como Buena.



- Buró de crédito Deudor Solidario: para fortalecer el proyecto se sugiere la participación de [REDACTED] Volquarts (Accionista minoritario 1%) esposo de la Accionista y Representante Legal, casados bajo régimen de s Separación de Bienes, reporta un BC Score de 650 como Bueno.
- Evidencia de Patrimonio: [REDACTED] es Deudor Solidario y Garante Hipotecario, el patrimonio evidenciado corresponde al mismo negocio ubicado en [REDACTED]
- Valor Avalúo del inmueble presentado como Garantía real y evidencia de patrimonio del Deudor Solidario: \$14'857,119.04 (Catorce millones ochocientos cincuenta siete mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.).
- Cobertura: 2.97 a 1
- Ventas netas mensuales (promedio 2020): \$1'842,274.78 (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)
- Utilidad neta (promedio 2020): \$336,267.00 (Trescientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$166,071.00 (Ciento sesenta y seis mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) con tasa del 12%.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$24'660,559.00 (Veinticuatro millones seiscientos sesenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera \$ 5'495,234.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:

El financiamiento lo requiere para invertir en capital de trabajo, esto debido a que acaba de pasar sus fechas importantes de entrega como lo es Halloween y Navidad, de igual forma se preparan para el siguiente pedido y a los clientes se les tuvo que dar hasta 180 días para pago lo que ha visto afectada su liquidez.

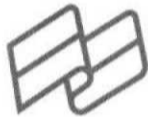
Es una empresa con cobertura nacional y en su mayoría exporta, tiene más de 20 años en el mercado. Cuenta con áreas donde se revisa la calidad de los productos y sus clientes son principalmente mayoristas.

Se solicita exceptuar:

- Que el Representante Legal no atendió la visita, lo anterior ya que tenía un compromiso personal.
- La calificación de buró de crédito como Persona Física con Actividad Empresarial del Representante legal [REDACTED] es mala, ya que tuvo una cuenta de servicios CFE con atraso, sin embargo, se encuentra al corriente y se anexa aclaración y documento.
- Aceptar avalúo presentado por el solicitante, el cual fue realizado por un perito valuador que no se encuentra en el Padrón de Valuadores de FOJAL y que no está vigente, dado que se realizó en el año 2019, debido a que corresponde al negocio el cual en la visita ocular se valida su existencia, aunado a que el valor fiscal del recibo predial presentado cubre un aforo de 2.97 a 1.

Agrega que en cuanto al proceso, la empresa tiene talleres en Tonalá, que les maquilan las figuras, aclara que en temporada alta, tienen hasta 10 talleres contratados, los diseños y los moldes son elaborados por la señora Fernanda, los moldes son enviados a los clientes para cerrar pedidos, una vez contratado el pedido se envían los moldes o muestras y se mandan al taller para su producción, llega el producto terminado, se realiza una revisión de control de calidad, se pesan, se miden y se verifica que no estén rotas, es decir que cuenten con la calidad deseada, una vez revisada, se pasa a una línea de producción donde se lija, se fondea y se pasa a los delineadores para los detalles, posteriormente se pintura y se barniza, una vez terminado, esperan un tiempo de secado de 24 horas y al momento de estar empacando se hace una revisión final y se empaque para enviar a su destino.

Continúa Lizbeth Díaz con la exposición del reporte fotográfico, se observa en la fachada de la empresa piezas de alfarería que la empresa vende a un menor costo al público en general, debido a su calidad, para evitar merma. Se procede con el reporte fotográfico, el área administrativa, cuentan con una sala de exhibición para sus clientes, cuentan con macetas, chimeneas y figuras de temporadas, como Navidad o Halloween, cuenta con 98 empleados directos y 80 indirectos que corresponde a los talleres que le maquilan, cuentan con un área de lijado y de calidad, cuentan con básculas para pesarlas pieza por pieza para verificar que cumplan con la calidad deseada y posteriormente se envía a la línea de producción para su lijado, en donde se tienen unas campanas para extraer todo el polvo que se genera al lijar y cuidar la salud de los empleados. Agrega que actualmente si cuentan con pedidos, sin embargo, necesitan más mercancía para satisfacer sus pedidos, aclara que para el empaque: ellos mismos fabrican sus tarimas para el traslado a estados unidos.



Cuentan con una sucursal que le llaman el gallinero, durante la visita se observa que el personal estaba empaquetando y empaquetando los productos para su traslado, se observa inventario de materia prima, producción en proceso (empaquetado, empaquetado) y terminado.

Aclara que lo que les quedó se guarda para el siguiente año o en su defecto venta al público, aclara que la empresa procura innovar sus diseños año con año y en caso de tener algún producto muy popular lo vuelven a vender a siguiente temporada.

Agrega que a la matriz, llegan camiones contratados por los clientes de Estados Unidos, en la frontera llega otro camión y se hace la entrega de la mercancía para entregarse a los clientes finales, se observa en el reporte fotográfico el equipo de transporte con el que cuenta.

Toma la palabra Aurora Barajas, Ejecutivo de Mesa de Control exponer el resultado de la viabilidad financiera, de acuerdo a la información presentada por el cliente los índices son positivos, a excepción del ciclo operativo.

Capacidad de Pago

Índice de liquidez 13.47 de un mínimo de 1
Índice del ácido 8.69 de un mínimo de 0.50
Margen operativo 26.10 de un mínimo de 15.
Cobertura de deuda a corto plazo 4.40 de un mínimo de 2
Ciclo operativo (tendencia) -60.399 días de un mínimo de 1.
Ciclo operativo (económico) 229.41 días de un mínimo de 1

Capacidad de Deuda

Apalancamiento 0.55 de un máximo de 2
Independencia financiera 2.35 de un mínimo de 1

Continúa mencionando que en cuánto a la evaluación paramétrica 5 C's obtuvo un puntaje aprobatorio de 82.5 /100.

Comentarios del Análisis Financiero:

La evaluación paramétrica se realizó con una tasa anual del 12% correspondiente al programa.

Se observa que los pasivos reportados en su Buró de crédito no fueron catalogados correctamente en su información financiera, siendo estos, dos créditos simples en los cuales se consideró únicamente el 8% de la suma de los pasivos a corto plazo y el resto a largo plazo, derivado de esto, se realizó la clasificación correcta de los pasivos reportados afectando su capacidad de pago, quedado con un índice de 1.73 de un mínimo de 2.

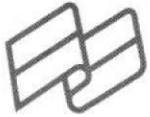
Se anexa como evidencia de otros ingresos y fuente alterna de pago, facturas de Mayo a Septiembre del presente año, por concepto de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales de un inmueble ubicado en Pablo Casals No.560.

Se observa una disminución en su ciclo operativo (tendencia) actual, respecto al ejercicio anterior, en 2019 presentaba un ciclo de 290 días y actualmente refleja 229 días, lo cual representa una eficiencia operativa de la empresa, dado que su saldo de proveedores va en disminución, así como su inventario y su cuenta de cuentas por cobrar va en aumento, como soporte del aumento de la cuenta de clientes, aclara el solicitante que es debido a la demanda de artesanías por la temporada de Halloween y Navidad, y a partir de Junio comienzan a exportar, el pago de dichas ventas, se efectúa 30 días posteriores a la entrega, como evidencia se anexa facturación de los meses de Julio a Septiembre siendo el 100% de su facturación en dólares dando un total de \$10,683,104.88 (Diez millones seiscientos ochenta y tres mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.).

Se fortalece el proyecto con la participación de [REDACTED] (cónyuge del Representante Legal bajo régimen de Separación de Bienes) quien cuenta con el 1% de las acciones, sin evidencia de patrimonio, presenta un historial crediticio Bueno con un BC Score de 650 puntos y reporta un cuenta (tarjeta de crédito con tienda comercial) con MOP 07 = cuenta con deuda parcial o total sin recuperar con un monto de \$ 3,629.00 (Tres mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), de la cual se anexa aclaración explicando que se debe a la anualidad de dicha tarjeta, que por desconocimiento no se cubrió en tiempo, la cuenta ya se encuentra cerrada al mes de Abril del 2020.

El Representante Legal reporta mal historial crediticio en su reporte consultado como Persona Física con Actividad Empresarial por una cuenta activa sin saldo, reportada como Gobierno con hasta MOP 6 en su histórico de pagos, dicha cuenta corresponde a la CFE, la cual se encuentra sin saldo y actualmente al corriente, se anexó como evidencia de estar al corriente, el último recibo pagado de la CFE, así mismo se refleja en su histórico ya estar al corriente.

Respecto a la visita ocular del negocio y conforme el formato Reporte de visita inicial, dicha visita no fue atendida por el Representante Legal, dado según lo que comenta el Ejecutivo de Promoción, él tenía otro compromiso, por lo cual fue atendida por la [REDACTED]



En cuanto a la garantía ofrecida, se trata de un inmueble otorgado en donación pura, al Representante Legal por sus padres, el cual corresponde al mismo negocio ubicado en la calle Aldama con una superficie de terreno 2,627 m² y de construcción 4,263.44 m², del cual solo se integra al expediente recibo predial vigente con un valor fiscal de \$14,857,119.04 (Catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento diecinueve pesos 04/100 M.N.), el cliente solicita se considere ante este Comité, la excepción de integrar el avalúo elaborado por un perito valuador de Fojal y en su lugar aceptar el avalúo presentado, elaborado por la empresa [REDACTED] de fecha 23 de Marzo 2019, en el cual se reporta un valor de Avalúo por \$18,868,123.00 (Dieciocho millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N) de dicha propiedad.

Toma la palabra Karina Ruelas para cuestionar si se puede solicitar el Avalúo reciente, a lo que Paola Sánchez, menciona que sí y aclara que el solicitante pide se exceptúe la integración de dicho avalúo, sin embargo, por políticas e integración se debe presentar el avalúo elaborado por un perito valuador de Fojal, aclara que la evaluación se hizo considerando el valor fiscal del recibo predial vigente y sin problema a cumple con el aforo, sin embargo es un avalúo elaborado por un externo; aclara que efectivamente el quórum tiene la facultad de decidir si se acepta o no; menciona que el valor avalúo es de \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.).

Toma la palabra Lizbeth Díaz, para mencionar que el solicitante solicita la excepción debido a que el realizar un avalúo le genera un gasto que podría invertir en su negocio, además que por sí solo el valor fiscal cumple con la cobertura.

Victoria Tepezano interviene para informar que la razón por la cual se solicita el avalúo además de cumplir con el aforo es validar la existencia de la propiedad, por lo que esto se cumple si se agrega en la presentación que efectivamente el inmueble dejado en garantía fue visitado, que el recibo predial refiere un valor que sobre pasa el aforo mínimo requerido y que derivado de la situación sanitaria, la empresa no está en condición es de hacer el gasto dado que es costoso hacerlo.

Toma la palabra Fátima Iñiguez para cuestionar en este caso que la garantía está sobrada, si no representa un riesgo, ya que en otras ocasiones se ha manejado así, y para este caso se está considerando como algo favorable, aclara que el Manual de depuración de cuentas incobrables hay un supuesto de incobrabilidad que dice que cuando se supera por mucho la garantía se puede determinar incobrable por qué se hace prácticamente imposible la adjudicación, ya que se tendrá que devolver lo que sobra al acreditado.

Grisell Madrid cuestiona a Fátima Iñiguez, si dicho manual indica la proporción y agrega que realmente no está tan sobrado, toma la palabra el Presidente del Comité para aclarar que no se está hablando de una cobertura de 10 a 1, interviene Federico Reyes para comentar que además se trata del inmueble donde opera el negocio por lo que considera que muy difícilmente el solicitante pondrá en riesgo su propio negocio.

Fátima Iñiguez aclara que el comentario lo hace en razón de que le suena un poco contradictorio y que a lo mejor lo que está sobrando es el supuesto de incobrabilidad, ya que en determinado caso se estaría tratando de un inmueble que supera los \$14, 000,000.00 (Catorce millones pesos 00/100 M.N.), para recuperar \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que sugiere posteriormente se revise el Manual de Depuración para que se establezca cual sería el permitido y cual el que lo excede.

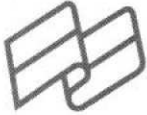
Interviene Lizbeth Diaz para mencionar que el solicitante requiere una tasa del 8%.

Posteriormente, la Secretario del Comité, procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de [REDACTED] a través de la solicitud 144696 correspondiente al programa Pyme Crédito, por un monto de \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con destino a capital de trabajo, a un plazo de 36 meses con tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 8%. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

Así mismo, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Considerar el historial crediticio presentado del Representante Legal, por la cuenta de CFE reflejada con atraso, en virtud de que presenta evidencia documental de que actualmente está liquidada.
- Exceptuar que el Representante Legal no haya atendido en la visita ocular tal como lo indica el formato Reporte de visita inicial.
- Considerar la participación de **N3-ELIMINADO 1** [REDACTED] como Deudor Solidario, con el historial crediticio presentado, con la finalidad de fortalecer el proyecto.
- Considerar el avalúo presentado por el solicitante referente al inmueble ofrecido en garantía hipotecaria, el cual no fue realizado por perito valuador del Fojal, en virtud de que se anexa al expediente reporte fotográfico realizado por el Ejecutivo de Promoción donde se aprecian las condiciones actuales de dicho inmueble y derivado de la situación sanitaria actual, así mismo que cumple con un aforo de 2.97 a 1, considerando el valor fiscal reflejado en el recibo predial.



IV. ACUERDOS

C.C. 11/12/2020-01. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de [REDACTED] a través de la solicitud 144498 correspondiente al programa Consolida, por un monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 11%. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

Considerar el historial crediticio del Representante Legal, ya que presenta atraso hasta MOP 07 en su histórico de pagos, esto en virtud de que se presenta documentación de soporte, respecto a dos cuentas con montos menores, una de ellas por concepto de servicios por un monto de \$155.00 de la cual se presenta comprobante de pago, y otra cuenta derivada de un crédito bancario de una tarjeta que se canceló, quedando un saldo pendiente de \$21.32 de la cual también se agrega el recibo de pago correspondiente.

C.C. 11/12/2020-02. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de [REDACTED] a través de la solicitud 144409 correspondiente al programa Consolida, por un monto de \$1'133,961.00 (Un millón ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses con tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 11%. Considerando la edad presentada de la principal socia [REDACTED] quien actualmente tiene 73 años de edad. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.


C.C. 11/12/2020-03. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de [REDACTED] a través de la solicitud 144696 correspondiente al programa Pyme Crédito, por un monto de \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con destino a capital de trabajo, a un plazo de 36 meses con tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 8%. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

Así mismo, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

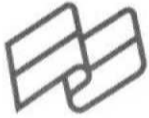
- Considerar el historial crediticio presentado del Representante Legal, por la cuenta de CFE reflejada con atraso, en virtud de que presenta evidencia documental de que actualmente está liquidada.
- Exceptuar que el Representante Legal no haya atendido en la visita ocular tal como lo indica el formato Reporte de visita inicial.
- Considerar la participación de [REDACTED] como Deudor Solidario, con el historial crediticio presentado, con la finalidad de fortalecer el proyecto.
- Considerar el avalúo presentado por el solicitante referente al inmueble ofrecido en garantía hipotecaria, el cual no fue realizado por perito valuador del Fojal, en virtud de que se anexa al expediente reporte fotográfico realizado por el Ejecutivo de Promoción donde se aprecian las condiciones actuales de dicho inmueble y derivado de la situación sanitaria actual, así mismo que cumple con un aforo de 2.97 a 1, considerando el valor fiscal reflejado en el recibo predial.

V. CIERRE DE SESION

Siendo las 14:30 horas del día 11 de Diciembre del año 2020, se da por concluida la L Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente


Pacia Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Fátima Alejandra Iniguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

Dolores Scarleat Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en Funciones de Ejecutivo
de Evaluación
Invitado

José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación en Funciones de Ejecutivo de
Promoción Centro
Invitado

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado

Lizbeth Díaz Ángel
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

17

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

63.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

64.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

65.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 68.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 70.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 80.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

84.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

85.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

86.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

107.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción VI de los LGPPICR.

108.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

109.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

110.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

111.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

121.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 18 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."